

**CEMEX LATAM HOLDINGS S.A.  
INFORMA:**

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 de 2010 nos permitimos reportar los contratos celebrados por su subsidiaria directa Corporación Cementera Latinoamericana S.L.U. con New Sunward Holding B.V., cuya información se señala a continuación:

<b>INFORMACIÓN RELEVANTE</b>	
<b>Contratos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de crédito entre Corporación Cementera Latinoamericana S.L.U. (CCL) y New Sunward Holding B.V. (NSH).</li> <li>2. Contrato de crédito revolvente entre CCL y NSH.</li> </ol>
<b>Órgano que autorizó el contrato</b>	El Consejo de Administración de Cemex Latam Holdings, S.A (CLH), socio único de CCL, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo de fecha 7 de febrero de 2017, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, aprobó la firma de los contratos referidos en la presente comunicación.
<b>Partes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCL (prestatario)</li> <li>• NSH (prestamista)</li> </ul>
<b>Vínculo de NSH con CCL</b>	Ambas compañías pertenecen al grupo internacional cementero y de construcción Cemex, cuya última sociedad dominante es Cemex S.A.B. de C.V., siendo NSH titular del 99,48% de Cemex España, S.A., accionista mayoritario del socio único de CCL, esto es, CLH.
<b>Objeto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito</li> <li>2. Contrato de Crédito Revolvente</li> </ol>
<b>Cuantías</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Crédito: USD 487.492.904,95</li> <li>2. Contrato de Crédito Revolvente: USD 300.000.000</li> </ol>
<b>Plazos</b>	Para los dos contratos el plazo será: desde el 24 de febrero de 2017 a 24 de febrero de 2023.
<b>Efectos financieros de la operación</b>	Mejora en condiciones financieras con respecto a los contratos anteriormente celebrados.
<b>Relación del contrato con el objeto social principal de CCL</b>	CCL, entre otros, tiene como objeto social la prestación a sus sociedades filiales o participadas, de todo tipo de servicios que considere oportunos para su mejor gestión, organización, promoción y desarrollo.